



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.

SEÑORES ASISTENTES

- **Alcalde-Presidente**

D. JUAN BORREGO BENITO

- **Concejales:**

D. DOMINGO COMERON BORREGO

D.ª LAURA GARCIA GONZALEZ

D. JOSE IGNACIO PASCUA FRANCIA

D. MARCELINO HERRERO CUELLAR

D. ROGELIO CHICO AMADOR

D. EMILIO GRANDES SANTOS

D.ª Mª DEL ROCÍO GARCÍA GONZÁLEZ

D. JOSÉ AMADOR HERNÁNDEZ

- **No asisten**

NINGUNO

- **Secretaria:**

D.ª MARIA CHAO CARBALLEIRA

En Lumbrales, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día 1 de octubre de 2009, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales anteriormente mencionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Borrego Benito, asistido por mí, la Secretaria de la Corporación, D.ª María Chao Carballeira, al objeto de celebrar en primera convocatoria Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, correspondiente al día de la fecha y a la que habían sido previamente convocados.

Una vez comprobado que asiste el número suficiente de miembros corporativos para celebrar válidamente la Sesión conforme a lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, el Sr. Alcalde declaró abierta la misma, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que seguidamente se consignan:

1. **Aprobación acta sesión anterior (Pleno 4 de Agosto de 2009).-**
2. **Nombramiento Portavoces Grupo Municipal PP: dar cuenta.-**
3. **Adscripción de miembros de la Corporación a la Comisión Especial de Cuentas: dar cuenta.-**
4. **Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lumbrales para el ejercicio 2008: dar cuenta.-**
5. **Presupuesto General del Ayuntamiento de Lumbrales para el ejercicio 2009: aprobación inicial.-**



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (PLENO 4 DE AGOSTO DE 2009).-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), la Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación desea efectuar alguna observación al Acta anterior (Pleno de 4 de Agosto de 2009).

D. Marcelino Herrero Cuéllar (Portavoz del Grupo PSOE) manifiesta que en la página 27 de la referida Acta, pregunta 9, se debe añadir, ya que no consta en acta, que el Sr. Herrero contestó “porque nadie lo pidió”.

En la página 30, pregunta 19, señala que cuando él preguntó por la fuente, contestó D.ª Laura García González que la diseñó quien hizo el proyecto de regadío. Manifiesta que tiene aquí el informe que hizo la Sociedad de Infraestructuras Agrarias, informe que está en el Ayuntamiento de Lumbrales, en el de Aldeadávila, en el de Vitigudino y en el de Hinojosa.

Respecto a la página 26, en relación a las manifestaciones realizadas por la Concejala D.ª M.ª del Rocío García González en la pregunta 7, señala que el malestar es personal, no político, a mí las traiciones políticas me la traen floja pero las traiciones y deslealtades personales sí me duelen y mucho.

Toma la palabra D.ª M.ª del Rocío García González para manifestar que a ella también le duelen las personales pero ella no habla de enfermedades.

El Sr. Herrero Cuellar manifiesta lo siguiente: “*El estar en esa silla me lo debes a mí*”, pidiendo la Sra. García González que conste en acta esta manifestación del Sr. Herrero Cuellar.

Toma la palabra D. José Amador Hernández (portavoz del Grupo UPS) para manifestar que en la página 9 de la referida acta, ante la moción presentada por él, por el Sr. Alcalde se pide el voto de los Concejales del PSOE, que votan a favor de la urgencia de la moción, seguidamente se pide el voto al Concejale de UPS, que también vota a favor de la urgencia, y sin más dice “por nuestra parte no”, quedando rechazada la urgencia de la moción. En ningún momento pidió el voto de la Concejala No Adscrita, por ello considera que no se votó, o se votó con el PP, por lo cual no pueden reflejarse cinco votos en contra de la moción, a no ser que como trató de decir el Sr. Alcalde, el voto de la Concejala No Adscrita también sea del PP. Pide que la Sra. Secretaria en el próximo Pleno traiga copia de la cinta para ver si el Sr. Alcalde pidió el voto de la Concejala No Adscrita.

Añade que en la página nº 15, en la moción nº 2 presentada por el Grupo PSOE, no se refleja el voto de D. José Amador Hernández, que fue a favor de la urgencia, en consecuencia tampoco puede ser desestimada la urgencia.

Al no producirse ninguna observación más, de conformidad con el artículo 91 del R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, la referida acta es aprobada por unanimidad, con las observaciones antes reseñadas.

PUNTO SEGUNDO: NOMBRAMIENTO PORTAVOCES GRUPO MUNICIPAL PP: DAR CUENTA.-

Por Secretaría se da lectura al escrito de fecha 25 de septiembre de 2009 (registro de entrada nº 200900000937 de 25-09-09) presentado por el Grupo PP al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D. 2568/86), que a continuación se transcribe:



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

“Los abajo firmantes, concejales elegidos en la candidatura del PP y pertenecientes al Grupo Municipal denominado “Popular”, de conformidad con lo dispuesto en artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, designamos como portavoz del mismo a D. JUAN BORREGO BENITO y portavoz sustituto a D. DOMINGO COMERON BORREGO Y D. JOSE IGNACIO PASCUA FRANCIA.

Lumbrales, a 25 de septiembre de 2009.

Fdo. JUAN BORREGO BENITO

Fdo. DOMINGO COMERON BORREGO

Fdo. LAURA GARCIA GONZALEZ

Fdo. JOSE IGNACIO PASCUA FRANCIA”

Interviene D. Marcelino Herrero Cuellar para manifestar que el PP lleva sin portavoz desde mayo de 2008 que renunció D.^a Laura García González. Se ha hecho una Comisión de Cuentas el 25 de septiembre de 2009 y han aparecido en la Comisión sin portavoz. Ya en la Comisión reflejamos que no estaban autorizados para estar en esa Comisión porque el escrito de designación de miembros del PP en dicha Comisión estaba firmado por el Sr. Alcalde como portavoz.

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da por enterado.

PUNTO TERCERO: ADSCRIPCIÓN DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS: DAR CUENTA.-

Por Secretaría se da lectura a los escritos presentados al amparo de lo previsto en el artículo 125.c) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre por el Grupo PP, Grupo UPS, Grupo PSOE y la Sra. Concejala no adscrita D.^a M.^a del Rocío García González (registro de entrada 2009000000794 de 12-08-09, 2009000000883 de 10-09-09, 2009000000832 de 10-09-09 y 20090000000921 de 22-09-09) relativos a adscripción de miembros de la Corporación a la Comisión Especial de Cuentas.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

Visto el acuerdo plenario de 18 de junio de 2009 verbo creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas , y en virtud de lo dispuesto en el artículo 125.c) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, la adscripción concreta a la Comisión Especial de Cuentas de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, queda reflejada de la siguiente manera:

Comisión Especial de Cuentas

Tres Concejales del Grupo Político Partido Popular.

D. Juan Borrego Benito

D. Domingo Comerón Borrego

D. José Ignacio Pascua Francia

Suplente: D.^a Laura García González



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

Dos Concejales del Grupo Político Partido Socialista Obrero Español.

D. Marcelino Herrero Cuellar

D. Emilio Grandes Santos

Suplente:

Un Concejales del Grupo Político Unión del Pueblo Salmantino.

D. José Amador Hernández

PUNTO CUARTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES PARA EL EJERCICIO 2008: DAR CUENTA.-

Por Secretaría se da lectura al Decreto de Alcaldía nº 113/09 de 20 de agosto de 2009 que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE ALCALDÍA N.º: 113/2009.

Visto el expediente tramitado para llevar a cabo la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación para el Ejercicio Económico de 2008, y la documentación incorporada al mismo, conforme a lo previsto en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990 de 20 de abril, así como el informe emitido por la Secretaria-Interventora de la Corporación el día 19 de agosto de dos mil nueve, obrante en el expediente de referencia.

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en uso de las competencias que me otorga la legislación vigente sobre la materia, por el presente **RESUELVO**:*

PRIMERO: *Aprobar la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Lumbrales para el Ejercicio Económico de 2008, con arreglo a la documentación obrante en el expediente, que arroja el siguiente resumen:*

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2008	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		138.220,41
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		96.313,61
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	33.418,44	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	53.706,39	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	9.188,78	
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00	



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		334.464,89
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	138.421,82	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	8.528,92	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	187.514,15	
- (-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA (1+2-3)		- 99.930,87
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		14.453,82
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		- 114.384,69

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre dicho órgano, de acuerdo con lo previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 91 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, remitir una copia de dicha Liquidación al órgano competente de la Comunidad Autónoma y al órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lumbrales, en LUMBRALES (Salamanca), el 20 de agosto de dos mil nueve.”

Toma la palabra D. José Amador Hernández (portavoz del Grupo UPS) para manifestar que esta liquidación tenía que haberse efectuado antes del 1 de marzo y debió haberse dictaminado por la Comisión de Cuentas antes del 15 de junio. Todo ello es a consecuencia de la situación contable hasta el punto de tener que contratar asesor.

D. Marcelino Herrero Cuellar (portavoz del Grupo PSOE) interviene para manifestar que el 2008 termina con un remanente de tesorería negativo pero éste es ficticio porque Vds. han consumido 93.000 € de la Pesquera y del Molino, más 35.000 € de la factura del arreglo del camino de la Vega que se ha pagado y no figura en el presupuesto de 2008 ni de 2009, lo cual supone en realidad un total de 271.000 € reales de desvío presupuestario, que supone junto a los créditos ya existentes, mas el déficit presupuestario de 2009 una deuda para el Ayuntamiento de alrededor de 800.000 €, o sea se habrá triplicado la deuda en tres años, por tanto nuestro voto será contrario a la aprobación del presupuesto de 2009. Vds. dicen que han aplicado el IPC de 2008, y que diga el Sr. Alcalde si esto es mentira.

Interviene el Sr. Alcalde D. Juan Borrego Benito (Grupo PP) para manifestar que él apoya lo que está diciendo el Sr. Herrero, pero es su palabra contra la nuestra. Yo recibo lo que dices pero no tengo por qué darte contestación.



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de la liquidación del Presupuesto del ejercicio económico de 2008.

PUNTO QUINTO: PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES PARA EL EJERCICIO 2009 : APROBACIÓN INICIAL.-

Por Secretaría se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 25 de septiembre de 2009, cuyo contenido a continuación se transcribe:

“SEGUNDO.- DICTAMEN APROBACION INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES EJERCICIO 2009.-

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo UPS D. José Amador Hernández, para exponer que no está de acuerdo con la memoria explicativa del Alcalde incluida en el expediente del Presupuesto porque dice que va a profundizar en el desarrollo turístico y deportivo, y las partidas de turismo y deportes bajan en el presupuesto de este año. Hay una serie de contradicciones que ya se irán exponiendo. En cuanto a las subvenciones, hay 10 alumnos en Secundaria y son 250 € de subvención para familias numerosas según las bases de ejecución, cuando tal y como está la situación económica del Ayuntamiento deberían reducirse gastos. En las subvenciones se han aumentado 2.000 € y en el caso de los alumnos de primaria no pone que sean familia numerosa. Habría que preguntar a Antonio Bartol por la partida de fomento de la natalidad porque este año las madres no han trabajado mucho, son partidas que podrían ir a la baja. Seguidamente pregunta al Sr. Alcalde por los ingresos de ventas, a lo cual el Sr. Alcalde le responde que se han subido en 58.000 €, y el Sr. Amador le replica que esos 58.000 € no salen de ningún sitio.

El Sr. Alcalde D. Juan Borrego Benito (Grupo PP) manifiesta que ello es a consecuencia del remanente negativo.

El Sr. Amador le dice al Sr. Alcalde que vaya a un crédito, y que de participación en tributos del Estado vamos a ingresar 270.000 € y se presupuestan 400.000 €

Interviene D. Marcelino Herrero Cuellar (Grupo PSOE) para señalar que las autonomías tienen que devolver y en 2009 hay que devolver participación en tributos del Estado.

El Sr. Amador le dice al Sr. Alcalde que si en un año de crisis los gastos corrientes se aumentan en 63.000 € ya me contará Vd. dónde reduce los gastos. El año pasado tuvimos 549.000 € de gasto corriente y este año 600 y pico mil. En ingresos de piscinas, hemos recaudado 11.000 € y en el presupuesto pone 25.000 €

D. Marcelino Herrero Cuellar le pregunta al Sr. Alcalde si han entrado en vigor las nuevas tasas.

El Sr. Alcalde responde que se recaudaron 31.000 € por las tasas, según datos extraídos de la liquidación del presupuesto de 2008, y que todos hemos inflado los ingresos.

El Sr. Amador manifiesta que este año se han inflado los ingresos en 300.000 € y esto puede ser la debacle.

D. Marcelino Herrero Cuellar expone que en el capítulo II de ingresos se han presupuestado 10.000 € más que el año anterior, en el capítulo III 229.000 más, en el capítulo IV 4.000 más, en el capítulo V 16.100 más, en el capítulo VI 2.500 más, por partidas en la de ventas hay 5.000 € de incremento.

El Sr. Alcalde manifiesta que por ley ante un remanente negativo se puede adoptar esa medida.



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

El Sr. Herrero le dice que sí pero los ingresos están regulados y las aportaciones por ventas no están justificadas, este presupuesto llevará a un gran endeudamiento, ya se lo pronostico, porque es irreal. Le pedí a Vd. que nos diera un borrador del presupuesto con una semana de antelación y no se ha hecho.

El Sr. Amador pone de manifiesto que él tiene hecho un presupuesto alternativo.

El Sr. Herrero dice que el presupuesto tiene que ser real y no sacado de la chistera.

Manifiesta el Sr. Amador que en el presupuesto hay errores porque hay sitios donde se pone menos de lo que se recauda, por ejemplo en rentas de locales de negocios y en la residencia. A mí no me vale que se haya basado en la liquidación del presupuesto porque debería haber estados de ejecución.

Señala el Sr. Herrero que aprobáis un pago para el que no hay partida (uno del Camino de la Vega) y esa partida ahora no figura en el presupuesto.

El Sr. Amador expone que hay otra partida que habría que recoger, la del Centro CODEL, aunque sea de forma simbólica porque en diciembre se cierra, para el pago del monitor. Se ve un déficit por ingresos indebidos de alrededor de 300.000 € y se deberían bajar gastos o acudir a un crédito. En 2003 se fue a un crédito y en 2004, no hace falta poner en el presupuesto 300.000 € de ingresos. Si este año tienes un remanente negativo de -114.000 €, el año que viene lo tendrás de 400.000 €.

El Sr. Herrero dice que el presupuesto es irreal y eso debería habérselo dicho al Sr. Alcalde el asesor. Le estamos haciendo al Sr. Alcalde el trabajo y esto debería observarlo él.

Manifiesta el Sr. Amador que del programa Crecemos el presupuesto pone sólo 3.000 € de ingresos y el convenio pone 12.000 €. Hay un montón de errores de escándalo, por ejemplo en la Dehesa que pone 8.000 €, y una partida de pavimentación que tiene un error en más porque pone 100.000€ y tendremos 170.000 €.

El Sr. Alcalde señala que nos hemos adaptado a la realidad.

El Sr. Amador manifiesta que la realidad es que sólo se deben consignar las subvenciones que hayan llegado ya al Ayuntamiento pero nunca se hace. El año que viene se liquidará con 400.000 € de déficit porque los ingresos del presupuesto no son reales.

Señala el Sr. Herrero que cuando pides una subvención tienes que declarar que tienes consignación y consignar, luego te la dan o no.

El Sr. Amador dice que en licencias se han aumentado los ingresos al doble y no hay casi ingresos por licencias. Marcelino el año pasado cuando se aprobó el presupuesto de 2008 dijo que no se recaudaría lo presupuestado en participación en tributos del Estado, y sí se recaudó, se han recaudado 338.000 €, pero ahora meter en este presupuesto 130.000 más en concepto de participación en tributos del Estado es una barbaridad.

El Sr. Alcalde manifiesta que es una forma legal ante el remanente negativo.

El Sr. Amador manifiesta: pero es que está inflado en 300.000 €. En otros ingresos diversos, que normalmente se utiliza para nivelar el presupuesto, pasa a tener 90.000 €. Lo más sangrante es que en participación en tributos del Estado pone 130.000 más. Seguidamente da lectura al siguiente escrito, que presenta en el acto, cuyo contenido a continuación se transcribe:



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

“Mi Grupo no puede apoyar con su voto los presupuestos que nos han presentado , pues se observa en ellos que existen partidas en el capítulo de ingresos que están totalmente infladas de las cuales voy a dar cuenta, para si es posible me convenzan de que estoy equivocado:

*Partida 11.300.....en más.....3.600 €
28.200.....en más.....25.000 €
30.000..... en más.....55.000 €
31.000..... en más.....10.000 €
31.001..... en más.....10.000 €
31.003..... en más.....7.000 €
31.004..... en más.....13.000 €
32.105..... en más.....2.000 €
39.900..... en más.....45.000 €
42.000..... en más.....130.000 €
42.001..... en más.....2.500 €*

Como se puede observar existe una total desviación presupuestaria que sólo podrá solucionarse bajando los gastos o recurriendo al crédito por la diferencia presupuestaria, pues de no ser así el próximo año liquidaremos el presupuesto del 2009 con una cantidad desorbitada.

Me llama curiosamente la atención que en año de crisis se aumente el capítulo de gastos corrientes en más de 64.000 €.

Por ello mi Grupo pide la retirada de los presupuestos para un mejor estudio en el cual podamos participar todos los Grupos políticos para salir de esta situación. Caso de no ser así mi Grupo presentará unos presupuestos alternativos en una próxima comisión y de no celebrarse directamente en el Pleno.

Pido que mis manifestaciones consten literalmente en el acta Lumbrales 25 de septiembre de 2009”

El Sr. Herrero Cuellar pide también que se devuelva el presupuesto y se propicie la participación.

Seguidamente, vista la documentación obrante en el expediente, así como el informe de Intervención de fecha 21 de septiembre de 2009, y sometido a votación el asunto del epígrafe, la Comisión, con los votos a favor de los Sres. D. Juan Borrego Benito y D. Domingo Comerón Borrego, y los votos en contra de los Sres. D. Marcelino Herrero Cuéllar, D. Emilio Grandes Santos y D. José Amador Hernández, acuerda dictaminar desfavorablemente la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2009.”

A continuación por el Sr. Alcalde se somete a votación el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 25 de septiembre de 2009, anteriormente transcrito, que resulta rechazado por cinco votos en contra de los Sres. D. Juan Borrego Benito, D. Domingo Comerón Borrego, D. José Ignacio Pascua Francia, D.ª Laura García González y D.ª M.ª del Rocío García González, y cuatro votos a favor de los Sres. D. Marcelino Herrero Cuéllar, D. Rogelio Chico Amador, D. Emilio Grandes Santos y D. José Amador Hernández.

Interviene D. Marcelino Herrero Cuellar (Portavoz del Grupo PSOE) para decirle al Sr. Alcalde que no tiene sentido someter a aprobación el dictamen aquí y que someta a aprobación el presupuesto.



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

Toma la palabra D. José Amador Hernández (Portavoz del Grupo UPS), quien manifiesta que el Sr. Alcalde debe permitir que hagamos alegaciones. La Comisión de Cuentas se celebró a pesar de que yo presenté un escrito ese mismo día en el cual ponía de manifiesto que era ilegal, tal y como atestiguó la Secretaria en la Comisión. Los miembros del PP salieron de la Comisión, lo consultaron con su asesor y volvieron a entrar. Este lunes sin más se convoca el presente pleno. Añade que hoy ha presentado un escrito mediante el cual presenta un presupuesto alternativo, dando lectura al citado escrito (registro de entrada nº 2009000000949 de 01-10-09), del tenor literal siguiente:

“José Amador Hernández, concejal del Ayuntamiento y portavoz de Unión del Pueblo Salmantino, se dirige al señor Alcalde para exponerle lo siguiente:

El pasado día 25 de septiembre 2009 se celebró la comisión de Hacienda para dictaminar los presupuestos de 2009. Como usted conoce, referidos presupuestos fueron votados en contra por la mayoría de los miembros que componen la comisión.

De igual forma se pidió por los miembros de la comisión y por mayoría, que los presupuestos de 2009 fueran devueltos para mejor estudio , ofreciéndose los grupos de la oposición a la colaboración con el equipo de gobierno, para realizar unos presupuestos ajustados y que reflejaran y recogieran las necesidades que necesita Lumbrales para su despegue y desarrollo.

Como quiera que ni han contemplado su devolución para un mejor estudio, ni han considerado que fueron rechazados y votados en contra por mayoría, me veo en la obligación de presentar unos presupuestos alternativos , para su estudio, debate y aprobación en el pleno extraordinario que el señor Alcalde tiene convocado para su celebración el próximo día uno de octubre de 2009 a las 21.30 horas.

Ruego se pase copia de este escrito a Secretaría-Intervención para su conocimiento, acompañando al mismo copia de los presupuestos alternativos.

Confío que mediante este escrito se pueda debatir ampliamente la propuesta de presupuestos por mí presentada.

*Lumbrales, uno de octubre de 2009.
Fdo José Amador Hernández”*

El Sr. Alcalde D. Juan Borrego Benito (Grupo PP) manifiesta que no es posible que la oposición presente un proyecto de presupuesto alternativo, por tanto el mismo no se va a someter a votación. La elaboración del presupuesto corresponde al Alcalde.

El Sr. Amador le dice al Sr Alcalde lo siguiente: *eso lo dice Vd. Fueron rechazados en Comisión, debe Vd. convocar una nueva.*

El Sr. Alcalde le dice al Sr. Amador lo siguiente: *Eso es tu forma de pensar.*

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que hay también una enmienda presentada por el Grupo PSOE.

Toma la palabra D. Marcelino Herrero Cuellar para pedirle al Sr. Alcalde que se la deje porque la debe haber transpapelado y que luego se la devuelve. A continuación da lectura a la citada enmienda (registro de entrada nº 2009000000950 de 01-10-09), del tenor literal siguiente:

**“PRESUPUESTOS 2009
ENMIENDA A LA TOTALIDAD**

Grupo Municipal del PSOE, Lumbrales jueves, 1 de octubre de 2009



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

D. Marcelino Herrero Cuellar , Portavoz del Grupo municipal PSOE, en nombre de éste, y al amparo del art. 97/7 Tit. III CAPIT. 1º del ROF presenta al pleno ordinario a celebrar en este Ayuntamiento el día 1 de octubre de 2009 la siguiente enmienda.

ENMIENDA

El viernes día 25 , en comisión de cuentas celebrada en ese Ayuntamiento, fue dictaminado en contra el documento de los presupuestos para el año 2009, presentado por el equipo de gobierno, y se aprobó devolverlos para mejor estudio.

Las razones para rechazar los presupuestos, fueron principalmente las engañosas cifras presentadas en el capítulo de ingresos, en el cual quedó ya demostrado que los ingresos no se correspondían con los ingresos reales , y que propiciaban un desvío presupuestario de entre 350.000 y 450.000 euros.

Este desvío, se resume de la siguiente manera:

Cap 1º 48.000

Cap 2º 10.000

Cap 3º 229.000

Cap 4º 75.000

Otros 10.000

Y cuya suma son 407.000 €

En gastos igualmente llama la atención el capítulo de gastos generales , capítulo que en un año como éste de profunda crisis debería intentarse una reducción y que pasa de 559.000 euros a 613. 000, o sea un 10% más sin justificación de más servicios. Si sumamos los gastos de personal, que ascienden a 400.000 €, habremos gastado los ingresos ordinarios del Municipio, sin un Euro más para nada, lo cual nos llevará a contratar créditos por todo el déficit, que sumado al remanente negativo de tesorería del pasado ejercicio, pondrá el negativo del ayuntamiento en mas de 700.000 Euros, hipotecando todas las posibles actuaciones en futuros ejercicios.

RESOLUCIÓN:

Por las razones expuestas anteriormente nuestro grupo solicita a la corporación se considerado el dictamen de la comisión de Cuentas, y se devuelvan los presupuestos al objeto, de mejor estudio y dar la posibilidad de participar todos los grupos en su elaboración.

Fdo: Marcelino Herrero Cuellar Portavoz”

A continuación por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda anteriormente transcrita, que resulta rechazada por cinco votos en contra de los Sres. D. Juan Borrego Benito, D. Domingo Comerón Borrego, D. José Ignacio Pascua Francia, D.ª Laura García González y D.ª M.ª del Rocío García González, y cuatro votos a favor de los Sres. D. Marcelino Herrero Cuéllar, D. Rogelio Chico Amador, D. Emilio Grandes Santos y D. José Amador Hernández.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que va a informar para que se vea cómo se han hecho antes otros presupuestos. Expone que el Presupuesto Municipal es un documento de carácter anual, vital para la vida política de la Corporación, no en vano refleja tanto la percepción de las insuficiencias de la colectividad como la jerarquía de prioridades. En consecuencia este documento reflejará el acierto o el error de una acción de gobierno, la sensibilidad frente a los intereses sociales y los problemas que afectan al municipio. Evidentemente, no todas las necesidades sociales del municipio están contempladas presupuestariamente, porque los recursos son escasos y tienen una utilización lógicamente alternativa.



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

El Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Lumbrales para el Ejercicio Económico de 2009 pretende seguir profundizando en el desarrollo del municipio, tanto en su aspecto de desarrollo económico, como en la ampliación y mejora de servicios públicos, así como en sus aspectos socioculturales, turísticos y deportivos. Cabe destacar el gran esfuerzo económico para la realización de numerosas infraestructuras como son la renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento de numerosas calles de este municipio, pavimentación de zonas comerciales y de diversas calles, alumbrado público y la intervención en el Castro de las Merchanas, sin olvidarnos del acondicionamiento del entorno urbano a través del Plan de Convergencia de la Junta de Castilla y León.

Dada la crisis existente actualmente, la cual como es obvio afecta a nuestro municipio, se ha reducido el Presupuesto de Gastos en más de 220.000,00 € en relación con el ejercicio anterior.

Por lo que respecta al Presupuesto de Ingresos, la consignación de las partidas de ingresos se ha realizado de forma optimista, al igual que en los ejercicios 2007 y 2008, cuyos presupuestos fueron confeccionados con la colaboración de D. José Amador Hernández y en el del 2006 elaborado por D. Marcelino Herrero Cuellar.

Así en el ejercicio 2008, Presupuesto en cuya elaboración participó D. José Amador Hernández, el Presupuesto de Ingresos una vez modificado ascendió a la cantidad de 2.775.374,02 € y los derechos reconocidos a 1.308.592,91 €, existiendo por tanto, un exceso de previsión presupuestaria de ingresos de 1.466.781,11 €, que equivale al 53%.

En el 2007, Presupuesto elaborado con la colaboración de D. Antonio Bartol y D. José Amador Hernández el presupuesto definitivo también una vez modificado ascendió a 1.622.189,87 € y los derechos reconocidos a 1.178.355,12 €, existiendo por tanto, un exceso de previsión presupuestaria de ingresos de 443.834,75 €, que equivale al 27%.

En el 2006, presupuesto también elaborado por D. Marcelino Herrero Cuellar el presupuesto definitivo también una vez modificado ascendió a 1.769.645,76 € y los derechos reconocidos a 1.252.864,17 €, existiendo por tanto, un exceso de previsión presupuestaria de ingresos de 516.781,59 €, que equivale al 29,22 %.

Por ello les digo que no me parece ético denunciar que los presupuestos están inflados en sus partidas de ingresos, cuando está acreditado que ustedes Sres. Concejales de la Oposición y por mucho mayor importe así también lo han hecho.

Nuestro Grupo Municipal apuesta y confía en este Presupuesto, y es por lo que el mismo se somete a aprobación de esta Corporación, dejando sin efecto las modificaciones presupuestarias llevadas a cabo en el presente ejercicio del presupuesto prorrogado de 2008 que estaba en vigor, ya que sus consignaciones han sido incluidas dentro del presente.

El Sr. Amador Hernández le replica al Sr. Alcalde que éste acaba de decir que el presupuesto alternativo presentado por el Sr. Amador no ha lugar porque el presupuesto lo hace el Alcalde, a mí no me diga nada porque en los momentos que acaba de mencionar el Alcalde también era Vd. Además cuando se hizo el presupuesto de 2008 aún no se sabían muchos datos y eran previsiones que existían, de ahí sale el desfase. Ahora deberíamos estar haciendo el presupuesto de 2010. A continuación añade que no sabe si se dirige al Alcalde o al portavoz del PP, pues desde hace unos minutos, después de año y medio el equipo de gobierno tiene portavoz y además dos suplentes por si acaso. Pero es igual, me voy a dirigir al portavoz y Alcalde porque creo que es más fácil, aunque en algunos momentos haya de dirigirme al Alcalde. Señor portavoz y Alcalde del PP, Usted no tiene ni idea de lo que son unos presupuestos, ni de su contenido, ni de su confección ni de su desarrollo. Nos lo ha demostrado a lo largo de estos dos años pues ha sido incapaz de rendir las cuentas hasta el mes de octubre y aún no tenemos el estado de ejecución del presupuesto a 31 de diciembre de 2008. Ha tenido que contratar un asesor para suplir sus carencias que lo pagamos todos, para que le haga el presupuesto y conteste a nuestros escritos que presentamos en demanda de estar informados. Se ha liquidado el presupuesto de 2008 con un resultado negativo de más de 114.000 € y además contratan un asesor teniendo tres funcionarios y una Secretaria. Se lo dije en su momento y se lo repito ahora, Usted es Alcalde por el apoyo que le prestó mi Grupo, pero en el momento que se lo retiro, por vergüenza torera y dignidad política debería de haber dimitido, y no agarrarse al sillón con el apoyo que ahora le presta una ex



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

concejala socialista. Pero ya se ve que en política todo vale. En el punto primero.3 del informe de Secretaría-Intervención se dice “El presupuesto contendrá los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio”. ¿Me puede decir si las estimaciones de ingresos que se reflejan en el presupuesto son objetivas? Yo puedo decirle que no, que han inflado el presupuesto en 300.000 €, lo cual nos dará el próximo ejercicio un resultado negativo imposible de asimilar, lo que habría que hacer es un crédito superior y así lo evitaríamos.

En este momento el Sr. Alcalde le dice al Sr. Amador que acabe con las 4 líneas, y el Sr. Amador le responde que si no nos dejan hablar no convoque Pleno, se reúnen con su asesor. Prosigue el Sr. Amador exponiendo que en la memoria que presenta para justificar estos presupuestos nos dice que se van a mejorar entre otras los aspectos turísticos y deportivos y se le quitan a la partida de turismo 6.757 € más otros 4.000 € previstos para la instalación de una pantalla táctil. En la de deportes el recorte es de 2000 €. También en la memoria dice que los gastos se incrementan con arreglo al IPC de 2008. No me lo puedo creer, eso es mentir, pues hay partidas de gastos que se incrementan en más de un 50% y la media de los gastos corrientes es del 12% por lo cual se aumentan los gastos no productivos en 65.000 € y en momentos de crisis. Tampoco entiendo cómo tienen previstos ingresos de 300.000 € por un crédito a largo plazo y de igual forma se pretende amortizar en el mismo año la totalidad solicitada. En cuanto a las inversiones se consignan 177.381 € del Plan de Convergencia de la Junta pero no sabemos si hay previstas inversiones, considero que tal y como determina el decreto el 60% es para contratación de mano de obra. También existe un error de más de 7.000 € en la pavimentación de zonas comerciales. De igual forma existen partidas presupuestadas a la baja. Quiero explicar las partidas en las que se inflan los ingresos. Vds. no pueden decir que en ventas, que es lo que se vende por entradas de toros y acoso, que se han recaudado 70.000 €, y Vd. dice que se van a recaudar 128.000 €. En piscinas pone 25.000 €, cuando según la liquidación se recaudaron 11.000 €. Eso es engañar. De participación en tributos del Estado se van a recaudar 270.000 € en 2009, según Vds. 400.000 €. Yo es que alucino. En otros ingresos pone 90.000 €, esa es una partida que normalmente sirve para nivelar y se suelen poner 20.000 € o 25.000 €, es escandaloso. La ley exige que tiene que haber 114.000 € más de ingresos que de gastos, pero en vez de 300.000 € de ingresos, haber puesto 400.000 € de crédito.

El Sr. Alcalde le responde que es una de las medidas legales posibles.

El Sr. Amador le replica que este aumento llevará a un remanente negativo otra vez.

Interviene el Sr. Herrero Cuéllar para poner de manifiesto que el Alcalde tiene la obligación de explicar los presupuestos, lo suyo es que hubiera Vd. explicado la memoria. Que le eche Vd. la culpa a los dos Concejales de Hacienda que ha tenido, cuando Vd. los nombró. Si han fallado ellos Vd. ha fallado también, si ellos dimitieron Vd. debería dimitir también. Debería Vd. haberse leído el presupuesto del Sr. Amador. En cuanto al Plan de Convergencia, no se ha incluido consignación en gastos de personal, pero en las bases de ejecución se permite imputar estos gastos al capítulo 6. Vd. dice en la memoria explicativa que el presupuesto fue elaborado a partir de las propuestas de las concejalías, ¿me puede decir Vd. qué concejalías?

El Sr. Alcalde le responde que ahora no sabe qué concejalías.

El Sr. Herrero le dice al Sr. Alcalde que éste se ha cargado todas las concejalías., y que le diga al Sr. Herrero qué proyectos hay para el Plan de Convergencia. No hay ninguno.

Manifiesta el Sr. Alcalde que se van a hacer trabajos generales para el desarrollo del pueblo.

El Sr. Herrero le pregunta que dónde se ven.



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

Le responde el Sr. Alcalde que hay una memoria.

El Sr. Herrero señala que él no la ha visto, y el Sr. Alcalde está intentando cargar las tintas contra el anterior Concejala de Hacienda y el responsable es Vd. También me he permitido repasar las cuentas, que coinciden con las del Sr. Amador, pero en época de crisis han llegado 355.000 € del Fondo Estatal de Inversión Local y 177.381 € del Plan de Convergencia sin dar palo al agua. El Plan de Convergencia se consiguió a través de una moción presentada en muchos plenos por el PSOE y Vds. en un pleno la votaron en contra. En cuanto al Pacto Local, a otros nos costó sudor y lágrimas conseguir los fondos. Las palabras son subjetivas pero los números no.

Interviene el Sr. Amador Hernández para preguntar al Sr. Alcalde si se va a debatir el presupuesto alternativo que ha presentado.

Le responde el Sr. Alcalde que no.

El Sr. Amador le replica que tiene un segundo turno y Vds. están utilizando la fuerza de la mayoría con el apoyo de una ex concejala socialista.

El Sr. Alcalde manifiesta que buena gana de repetir tanto las cosas.

El Sr. Amador le dice al Sr Alcalde lo siguiente: *Vd. no quiere oír lo que no quiere escuchar.* Prosigue manifestando que existen partidas consignadas en menos, no se prevé una partida de personal para crear la plaza de personal del Centro Codel que se cierra en diciembre. Las subvenciones en este momento están todas concedidas, y en la partida de Agente de Servicios de Ocio y en la de Técnico de Medio Ambiente figuran cantidades de menos, en ésta última dicen que vamos a recibir 10.000 € y tenemos concedidos 25.000 €, sucede lo mismo con la residencia y la dehesa.

El Sr. Amador prosigue exponiendo que hay subvenciones no presupuestadas por importe de 19.405,48 €, hay ingresos que no están consignados. Vd. Sr. Alcalde no puede decirme que no puedo traer el presupuesto alternativo, cuando baja el gasto corriente y quien haya hecho el presupuesto no ha tomado como referencia las actas de la Junta de Gobierno Local. Este año hasta diciembre llegaremos a gastar 90.000 € en personal laboral no fijo y no hay consignación. De todas formas como Vd. no quiere debatir voy a preguntar dos cosas, y las voy a preguntar tanto al PP como a la Concejala no adscrita. El Sr. Alcalde en su memoria explicativa dice que el presupuesto fue elaborado a partir de las diferentes propuestas de las concejalías. ¿Los Concejales de festejos taurinos, agricultura y ganadería, urbanismo, festejos no taurinos, cultura y deportes me pueden decir qué cantidades tienen sus Concejalías? De igual forma me gustaría saber si la Concejala no adscrita que renunció a formar parte de la Comisión de Hacienda, conoce en profundidad los presupuestos para tener una idea clara antes de pronunciar su voto, y lo digo porque cuando uno está solo en el Ayuntamiento tiene que conocer lo que hay para poder responder ante los electores, en caso contrario, si no conoce y no participa mejor no estar. Creo que me explico con claridad, o se participa en los asuntos municipales, que para eso se es Concejal, o lo mejor es decir hasta luego, porque para estar de pleno a pleno es preferible estar de oyente.

El Sr. Herrero manifiesta que no lo saben.

El Sr. Amador manifiesta que él se lo va a decir. En cuanto a festejos taurinos, agricultura y ganadería, manifiesta que en obras de la dehesa hay gastados 4.500 € y se consignan 1.000 €. En cuanto a urbanismo y servicios, señala que en reparación y mantenimiento de edificios se consignan 18.000 €, en reparación y conservación de maquinaria 4.000 €, en reparación y conservación de infraestructuras 25.000€, en reparación de utillaje 4.000 €, en combustibles 10.500€, en estudios y trabajos técnicos 38.000 €. En cuanto a las partidas de cultura, deporte y festejos no taurinos, este año se incrementan algunas partidas en un 50 % y no se han gastado ni 30.000 €. Se va a gastar en la partida de cultura casi tanto como en los festejos de



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

agosto. Quiero hacer una puntualización respecto a las subvenciones para alumnos de primaria: mientras no se modifiquen las bases de ejecución yo no puedo votar y en la página web del Ayuntamiento sale una cosa y en las bases de ejecución del presupuesto sale otra.

Interviene D.ª M.ª del Rocío García González (Concejala no adscrita) para manifestar que como ella tiene el derecho de estar o no estar, pues no está. Aquí no hace daño quien quiere sino quien puede. La situación es una especie de tirantez por agravios hacia mi persona y cada uno se defiende como puede.

Seguidamente el Sr. Herrero Cuéllar le pregunta al Sr. Alcalde en qué presupuesto se va a cargar la factura del Camino de la Vega.

El Sr. Alcalde le responde que a alguna partida irá.

El Sr. Herrero manifiesta que ni el presupuesto de 2008 ni en el de 2009 aparece partida, y la factura está aprobada y cree que también pagada. Añade que ha descubierto por el Grupo UPS que se han adjudicado Concejalías, y le pregunta al Sr. Alcalde cuándo se han adjudicado.

El Sr. Alcalde le responde que no se han adjudicado.

Seguidamente el Sr. Alcalde **propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2009, que presenta el siguiente resumen por capítulos:

I.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.-

<i>CAPITULO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE 2009</i>
<i>PRIMERO</i>	<i>Impuestos Directos</i>	<i>302.147,07</i>
<i>SEGUNDO</i>	<i>Impuestos Indirectos</i>	<i>45.000,00</i>
<i>TERCERO</i>	<i>Tasas y otros ingresos</i>	<i>555.089,99</i>
<i>CUARTO</i>	<i>Transferencias Corrientes</i>	<i>545.396,50</i>
<i>QUINTO</i>	<i>Ingresos Patrimoniales</i>	<i>15.600,00</i>
<i>SEXTO</i>	<i>Enajenaciones de Inversiones Reales</i>	<i>1.000,00</i>
<i>SÉPTIMO</i>	<i>Transferencias de Capital</i>	<i>873.848,26</i>
<i>OCTAVO</i>	<i>Activos Financieros</i>	<i>0,00</i>
<i>NOVENO</i>	<i>Pasivos financieros</i>	<i>300.000,00</i>
	<i>TOTAL INGRESOS</i>	<i>2.638.081,82</i>

II.- PRESUPUESTO DE GASTOS.-

<i>CAPITULO</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>IMPORTE 2009</i>
<i>PRIMERO</i>	<i>Gastos de Personal</i>	<i>426.447,51</i>
<i>SEGUNDO</i>	<i>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</i>	<i>613.614,63</i>
<i>TERCERO</i>	<i>Gastos Financieros</i>	<i>16.067,00</i>
<i>CUARTO</i>	<i>Transferencias Corrientes</i>	<i>85.195,00</i>
<i>SEXTO</i>	<i>Inversiones reales</i>	<i>1.070.662,34</i>
<i>SÉPTIMO</i>	<i>Transferencias de Capital</i>	<i>11.710,65</i>
<i>OCTAVO</i>	<i>Activos Financieros</i>	<i>0,00</i>



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

NOVENO	Pasivos financieros	300.000,00
	TOTAL GASTOS	2.523.697,13

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo obrante en el expediente.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución incorporadas al documento Presupuestario.

CUARTO.- Disponer la anulación de las modificaciones de crédito efectuadas sobre el presupuesto prorrogado de 2008 que hayan sido incluidas en los créditos iniciales del presupuesto de 2009.

QUINTO.- Que el Presupuesto Municipal, una vez aprobado inicialmente, si es el caso, por el Pleno, se exponga al público por plazo de 15 días hábiles mediante anuncio que se insertará en el Tablón Municipal de Anuncios y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Dicho acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivo de no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el trámite de información pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez cumplimentado lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante la lectura del punto primero de la propuesta de la Alcaldía anteriormente referenciada, el Sr. Amador Hernández interrumpe la exposición del Sr. Alcalde para decirle que Vd. ha dicho que en pasivos financieros van 300.000 € y ha dicho que va a amortizar este año 300.000 €, a lo cual el Sr. Alcalde le responde que sí.

A continuación por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de aprobación inicial del presupuesto municipal de 2009 anteriormente transcrita, que resulta aprobada por cinco votos a favor de los Sres. D. Juan Borrego Benito, D. Domingo Comerón Borrego, D. José Ignacio Pascua Francia, D.^a Laura García González y D.^a M.^a del Rocío García González, y cuatro votos en contra de los Sres. D. Marcelino Herrero Cuéllar, D. Rogelio Chico Amador, D. Emilio Grandes Santos y D. José Amador Hernández, quedando en consecuencia elevada a la categoría de acuerdo plenario.

Toma la palabra el Sr. Amador Hernández para manifestar que a la vista de lo que se ha producido en la votación, no tengo más remedio que hacer constar que me llamó la atención cuando el Sr. Rajoy dijo con relación a la moción de censura de Benidorm que olía a podrido, aquí a lo que huele es a un claro caso de corrupción política, pues cada Concejal es muy libre de abandonar las filas de la formación política por la que se presentó a las elecciones, pero debe de ser consecuente con su ideario político y tratar de no defraudar a los que le dieron su voto. En el caso de Lumbrales parece ser que la Concejala no adscrita apoya con su voto o abstención al PP. Yo siempre confié en lo que dijo cuando abandonó las filas socialistas, que lo hacía por el bien de Lumbrales, pero al transcurrir del tiempo lo que se observa es que lo hizo por el bien del PP.

Interviene D.^a M.^a del Rocío García González (Concejala no adscrita), quien pone de manifiesto que cuando uno es sabedor de que hay corrupción puede denunciarla.



AYUNTAMIENTO DE LUMBRALES.

Plaza Mayor N.º 1.
37240.-LUMBRALES (Salamanca).
Tfno.: 923.51.20.02. Fa: 923.51.21.61.
E-mail: ayto.lumbrales@terra.es

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las 22,40 horas del día de la fecha, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.- Juan Borrego Benito.

Fdo.- María Chao Carballeira.